

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE VÁLVULAS DE MARIPOSA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ILLANA (GUADALAJARA) Y LEGANIEL (CUENCA)

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA recibió encargo de la Subdirección General de Regadíos y Economía de Desarrollo del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para ejecutar las obras de transformación en regadío en la margen izquierda del río Tajo en los TTMM de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca). Para poder realizar este tipo de actuaciones es necesario contratar el suministro de válvulas de mariposa a pie de obra.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación del suministro se realizará mediante procedimiento sujeto a regulación armonizada.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El contrato no es susceptible de dividir en lotes ya que el hacerlo, implicaría dificultades en la correcta ejecución de las obras en las que se instalarán los materiales. En el presente expediente se incluye la totalidad de válvulas de mariposa a instalar en la obra. Este material debe ser homogéneo.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene multiplicando el número de unidades necesario de cada tipo de válvulas por el precio unitario de cada una de ellas. El precio unitario de cada tipo de válvula se ha establecido teniendo en cuenta precios habituales de mercado y engloba el precio del material y su transporte a obra.

A continuación, se incluye el presupuesto base de licitación, la totalidad de las partidas incluyen únicamente costes de material.

VÁLVULAS MARIPOSA - RED DE RIEGO						
TIPO	Diámetro (mm)	Presión (atm)	Medición	ud	Precio	Importe
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	100,00	16,00	28,00	ud	1.620,01	45.360,28
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	200,00	16,00	2,00	ud	1.966,23	3.932,46
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	300,00	10,00	7,00	ud	2.545,07	17.815,49
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	300,00	16,00	4,00	ud	3.626,59	14.506,36
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	400,00	10,00	4,00	ud	3.386,05	13.544,20
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	400,00	16,00	4,00	ud	3.803,00	15.212,00
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	500,00	10,00	2,00	ud	4.030,00	8.060,00
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	600,00	10,00	1,00	ud	4.421,66	4.421,66
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	700,00	10,00	2,00	ud	5.364,80	10.729,60
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	800,00	10,00	3,00	ud	9.531,72	28.595,16
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	900,00	10,00	1,00	ud	10.225,53	10.225,53
VALVULA MARIPOSA MOTORIZABLE	1.000,00	10,00	1,00	ud	12.233,56	12.233,56
VÁLVULAS MARIPOSA - ESTACIONES DE BOMBEO						
TIPO	Diámetro (mm)	Presión (atm)	Medición	ud	Precio	Importe
VALVULA MARIPOSA MOTORIZADA	400,00	16,00	1,00	ud	4.208,44	4.208,44
VALVULA MARIPOSA MOTORIZADA	500,00	16,00	11,00	ud	5.222,53	57.447,83
VALVULA MARIPOSA MOTORIZADA	600,00	16,00	1,00	ud	6.570,24	6.570,24
VALVULA MARIPOSA MOTORIZADA	700,00	16,00	2,00	ud	9.709,43	19.418,86
VALVULA MARIPOSA MOTORIZADA	800,00	16,00	4,00	ud	12.220,92	48.883,68
VALVULA MARIPOSA MOTORIZADA	1.000,00	16,00	3,00	ud	17.585,35	52.756,05
PROLONGADORES PARA VÁLVULA MARIPOSA						
TIPO	Diámetro (mm)	Presión (atm)	Medición	ud	Precio	Importe
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	100,00	16,00	67,20	ml	248,07	16.670,30
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	200,00	16,00	4,80	ml	271,86	1.304,93
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	300,00	10,00	16,80	ml	302,44	5.080,99
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	300,00	16,00	9,60	ml	481,74	4.624,70
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	400,00	10,00	9,60	ml	481,74	4.624,70
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	400,00	16,00	9,60	ml	481,74	4.624,70
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	500,00	10,00	4,80	ml	481,74	2.312,35
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	600,00	10,00	2,40	ml	481,74	1.156,18
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	700,00	10,00	4,80	ml	513,87	2.466,58
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	800,00	10,00	7,20	ml	539,53	3.884,62
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	900,00	10,00	2,40	ml	762,81	1.830,74
PROLONGADOR VÁLVULA MARIPOSA	1.000,00	10,00	2,40	ml	762,81	1.830,74
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)					424.332,93 €	

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS. Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 89.109,92€

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	424.332,93 €
IVA	89.109,92 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	513.442,85 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

La empresa deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles por importe igual o superior a TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).

Solvencia técnica

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología e importe anual acumulado en el año de mayor ejecución durante los cinco últimos años que no sea menor de 300.000 €. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa manifestando que dispone de los correspondientes planos dimensionales y fichas técnicas para cada tipo de válvula, reductor y actuador indicando: materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones y pesos, pares de entrada y salida de desmultiplicadores, motores... garantizando el cumplimiento de las especificaciones del punto 2 del PPT.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas para cada uno de los lotes se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio: ochenta y cinco (85 %).** Se atribuirán hasta un máximo de **ochenta puntos** al ofertante cuya proposición, sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Certificado de producto: Cinco por ciento (5%).** Se atribuirán **cinco puntos** a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto en vigor, conforme con la Norma UNE-EN 1074:2001 para cada una de las válvulas de diámetro nominal ≤ 600 mm emitido por Organismo Autorizado. La puntuación disminuirá proporcionalmente al número de unidades de cada tipo de válvula ≤ 600 mm incluida en el presente pliego para la que no se acredite la disposición de dicho Certificado. Entendiendo por tipo de válvula la agrupación por diámetro nominal.
- **Garantía del material: Cinco puntos (5%).** Se asignarán cinco puntos por cada año que el licitador garantice todo el material que suministre, a partir de una garantía mínima exigida en el Pliego de UN AÑO, hasta un máximo de CINCO puntos.
- **Sistema de unión eje mariposa: Cinco puntos (5%).** Se atribuirán **cinco puntos** a los ofertantes que dispongan de un sistema en el que la mariposa esté unida al eje mediante un mecanizado interno y no con pasadores exteriores que estén en contacto con el agua. Se deberá de aportar la justificación documental que permita verificar dicho sistema de unión.

Se valora con una fórmula proporcional el importe económico ofertado. También se otorga un 5% de la puntuación a las ofertas que incluyan un material con garantía superior a la exigida en el pliego. Se valora con un 5% la calidad del sistema de unión del eje de la mariposa. Por último, se valora con un 5% la posesión del certificado de calidad de producto ya que el material que posea este certificado no precisa de determinados controles de calidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la vigencia del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental, a efectos de agilizar la gestión de los suministros a efectuar y a la reducción de papel será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el contrato, incluyendo las facturas, de forma electrónica.